



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VE-CM-004-2015

OBJETO: *“CONTRATAR UN CONSULTOR EN NEGOCIOS DE AVIACIÓN QUE LLEVE A CABO ESTUDIOS INICIALES DE PREFACTIBILIDAD DE CARÁCTER ESTATÉGICO FINANCIERO Y JURÍDICO QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE INTEGRE EL AEROPUERTO ELDORADO EXISTENTE, CON EL PROYECTO AEROPUERTO ELDORADO II, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO”.*

En Bogotá D.C., siendo las 10:10 a.m., del día lunes 9 de marzo de 2015, se instala la audiencia pública de aclaraciones sobre el contenido del Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2015**, que tiene por objeto: *“CONTRATAR UN CONSULTOR EN NEGOCIOS DE AVIACIÓN QUE LLEVE A CABO ESTUDIOS INICIALES DE PREFACTIBILIDAD DE CARÁCTER ESTATÉGICO FINANCIERO Y JURÍDICO QUE SIRVAN COMO INSUMO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE INTEGRE EL AEROPUERTO ELDORADO EXISTENTE, CON EL PROYECTO AEROPUERTO ELDORADO II, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO.”*

El orden del día para el desarrollo de la presente Audiencia se estableció de la siguiente manera:

1. Uso de la palabra a los interesados en el presente proceso de selección, para que se pronuncien sobre la asignación de riesgos y manifiesten las dudas u observaciones que tengan en relación con el Pliego de Condiciones, el término será de diez (10) minutos.
2. En caso de considerarlo pertinente, la Entidad procederá a dar respuesta a las preguntas u observaciones en Audiencia. En caso contrario, la ANI procederá a dar respuesta a las observaciones y preguntas que sean formuladas, mediante documento escrito que será publicado en el SECOP.
3. Cierre de la audiencia.

En cumplimiento del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a los asistentes.

1. Diana Cano. TELBROAD S.A.S.

1) Manifiesta que no tiene en este momento comentarios porque está pendiente de la llegada del representante legal, solamente quieren solicitar que se les conceda un plazo adicional para la presentación por escrito de sus comentarios.

2. Fernando Méndez / Astrid Fernández. DELOITTE.

1) Manifiestan que están preparando este proceso con la firma de abogados Durán & Osorio, entonces seguramente las observaciones estarán muy en línea con lo que comentará el doctor Durán.

Básicamente ven dos puntos sobre la versión final de los pliegos que fue publicada. En primer término argumentan que no se debió eliminar el requisito del monto en los contratos que sirven para acreditar la experiencia general y la experiencia específica. Sobre el particular, agregan que la entidad debe incluir de nuevo los porcentajes incluidos en la versión preliminar, en el borrador de pliegos, en el cual se exigía un porcentaje de cincuenta por ciento del monto total del proceso como prerrequisito para que se aceptaran los contratos que se presenten en el presente proceso de selección. Acto seguido expresan que este requisito fue eliminado en la segunda versión y consideran que es un tema de la mayor relevancia para que la Entidad pueda realmente verificar que todos los miembros de las uniones temporales que se presenten en este concurso tengan la idoneidad y la experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual.

Concluyen, considerando que el punto tratando es importante que nos gustaría enfatizar e insistir en el mismo.

2) La segunda observación que expresan que la van a remitir y radicar formalmente, está orientada a que se clarifique, o pues se deje de forma explícita la aclaración de que la participación en esta consultoría no constituye una inhabilidad para presentarse a la posterior estructuración, que fue una de las preguntas que formularon en el borrador de pliegos, a lo cual expresan que la Entidad respondió afirmativamente, pero no lo plasmó en la versión final de los pliegos.

3. Álvaro Durán. DURÁN & OSORIO.

1) Arguye en complemento a lo señalado por los representantes de DELOITTE, solamente aliviando la importancia de que la experiencia que sea solicitada corresponda, como es lo usual en contratación pública, como dictan los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, corresponda a la naturaleza y al alcance del objeto a contratar, a lo cual expresa que el valor de la experiencia no es irrelevante en absoluto. Afirma que es la única manera de comprobar que haya una cercanía con el objeto que se va a contratar.

En esta misma línea, estima lo siguiente “entienden perfecto que una experiencia en donde a un consultor se le hayan pagado un Peso, diez Pesos, no es comparable con una experiencia en donde se le haya pagado algo similar al alcance que ustedes pretenden contratar en este caso. Así que darle exactamente el mismo puntaje en una experiencia en donde se le haya pagado al consultor, por seguramente un trabajo de una gran profundidad, mil, dos mil millones de Pesos a una experiencia en donde se le hayan pagado cien mil Pesos, no tiene nada que ver una con otra, y como hoy quedaron los pliegos con la modificación entre el pre pliego y el pliego definitivo, pues implicaría eso”.

Complementa argumentando que es un deber de la Entidad tener en cuenta la naturaleza del objeto, el alcance y la profundidad del estudio, para que las experiencias sean relevantes, sean experiencias que tengan relación con el objeto que se va a contratar. Y que si la Entidad considera que el cincuenta por ciento puede ser un poco alto hay maneras de manejarlo, algo menor al cincuenta por ciento pero que tenga la relevancia que deba tener o que para evitar un resultado que no es un buen resultado, también va en contra de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, en el sentido de que los empates deben ser excepcionales, por qué no darle puntaje a las experiencias dependiendo de su tamaño, de su profundidad. Esa es otra manera de manejarlo. Con ello se dejaría gente adentro pero dependiendo de quien más tenga experiencia, que de eso se trata, obtendría un diferente puntaje y, repito, con ello se evitaría una práctica que es, va en contra de lo que deben ser estos procesos, y son los empates. Los empates deben ser las excepciones y no la regla. Darle puntaje, entonces, a la experiencia dependiendo de su importancia puede ser una salida adicional.

Finaliza la observación, reiterando a la Entidad que es de la mayor importancia que se consideren que la experiencia debe ser, debe tener relación directa con el objeto y con la profundidad del estudio.

2) En cuanto al segundo punto, también a modo de reiteración, arguye que es muy importante dado que aquí no puede haber conflicto de interés alguno entre quien desarrolla los estudios de prefactibilidad y quien está interesado en acompañar a la Entidad y al gobierno colombiano en la estructuración, todo lo contrario, es el mismo interés, hay coincidencia total, sólo para evitar cualquier discusión, que haya la mayor claridad. Entendemos que esa es la intención, pero que haya mayor claridad y que quede de manera expreso que quien participe en esta consultoría no quedará inhabilitado para la estructuración del proyecto que se haga con posterioridad.

RESPUESTA ANI:

Entendidas las observaciones conjuntas, las analizaremos al interior de la Gerencia de Aeropuertos, que es la que le brinda soporte técnico al presente proceso de selección, con el fin de analizar si es de recibo una modificación al pliego de condiciones definitivo, y darles respuesta sobre qué motivó a la Entidad para haber hecho esa modificación del proyecto de pliego a pliego. Nos parece una observación bastante decisoria en este proceso de selección, por lo tanto nos tomaremos un tiempo para analizarla y para darle una respuesta que aclare sus inquietudes.

4. Andrés Charria. PRICEWATERHOUSECOOPERS.

Inicia la intervención señalando expresamente que no comparte algunas de las apreciaciones esbozadas por los colegas de Deloitte y Durán.

1) Acto seguido indica que está de acuerdo con que el empate se debería, digamos, dirimir con un tema de tener más credenciales o menos credenciales. Creo que es importante ya que como están los pliegos es probable que uno llegue a empate muy fácilmente, son tres credenciales al final de cuentas y se puede empatar fácilmente.

2) Continúa expresando que no está de acuerdo con el tema de las credenciales. Argumenta que para las credenciales generales esto está limitado al ciento cincuenta por ciento del total. Indica que para las específicas también tienen el límite del ciento cincuenta, pero se deben pensar alternativas sobre darle más puntaje entre más credenciales o más credenciales por más monto, y eso facilitaría el proceso.

3) Arguye que en los nuevos pliegos se le dio más relevancia a lo del tren y que sería importante poner al menos una credencial respecto a lo del tren. Respecto al "hinterland", indica que es más importante para este proyecto, dado pues que hinterland es más cuando es una terminal en la ciudad, o que el puerto está en la ciudad, en este caso no estamos hablando de eso, estamos es en una terminal que está, digamos por principio, va a estar en la mitad de la nada, pues más o menos, mientras que el tema del tren es más relevante, no sé si se pueda hacer un "o" allí, respecto al tren o hinterland que se pudiera relevar. Expresa que "es más importante para el proyecto el tren y no la credencial de hinterland, si bien tiene afectaciones pero yo creo que sería bueno que lo tuvieran en cuenta"

4) Finalmente, solicita a la Entidad tener en cuenta el tiempo para presentar propuestas, luego unos días de más serían de ayuda. Respecto a lo cual señala lo siguiente "sabemos que hemos estado trabajando en esto hace un tiempo pero hay cositas que han cambiado ahora que obligan que uno tenga que plantear ciertas cosas, y también teniendo en cuenta que semana santa también está por ahí en la mitad de todo esto y se para."

RESPUESTA ANI:

Se solicita que estas observaciones sobre este punto que las radiquen por escrito para analizar todas las variables que tienen sobre la experiencia.

5. Alicia Covalada. AT KEARNEY.

1) La primera pregunta es en relación con la disponibilidad de estudios de ingeniería. Ahí mencionan en los pliegos, pero no está claro si hay algunos estudios de ingeniería desarrollados por la ANI pero que habría que

complementarlos por parte de la consultora. Entonces, eso depende mucho del tipo de recursos que necesitamos asignar al proyecto y en el plan de trabajo que se defina. Igual a eso, hay otros estudios que se ha hecho en la ANI y en otras agencias del gobierno, entonces sería también interesante saber qué tipo de información está disponible para también uno tener en cuenta cuando uno calcule el tamaño del equipo y la gente que debe estar en el equipo.

2) Esto es una pregunta súper particular de nuestra firma. Nosotros llegamos aquí el país hace menos de un año, entonces, como tal si nos queremos presentar como AT Kearney Colombia, pues vamos a presentar la experiencia de nuestra casa matriz, pues tenemos muchos proyectos en todo el mundo, pero a nivel de capacidad financiera queríamos saber si también podemos presentar los estados financieros de nuestra casa matriz, así como nos permiten presentar la experiencia técnica de nuestra casa matriz.

3) Al igual que las otras firmas, pedir un plazo mayor para preparar la propuesta.

RESPUESTA DE LA ANI:

1) Frente a la primera observación de los estudios, hay algunos estudios que ha desarrollado la Aeronáutica y los subiremos al Cuarto de Datos.

2) Respecto de la pregunta del tiempo, es una pregunta generalizada, que la analizaremos conjuntamente con la Vicepresidencia de Estructuración.

3) Frente al tema de la capacidad financiera la Entidad ha sido muy clara al señalar que solamente abrimos el espacio para que la casa matriz le preste la experiencia a sus filiales, o cualquiera de sus subsidiarias, no así en el caso de capacidad financiera, y así están proyectados los pliegos de condiciones, ha sido una línea que hemos mantenido durante los últimos casi tres años en los diferentes concursos de méritos, ya sea de interventoría o de consultoría, bajo el entendido que necesitamos que quien nos preste el servicio como tal sea una empresa fuerte y no vayamos a tener dificultades con su la capacidad financiera.

6. Víctor Salcedo. KPMG.

1) Manifiesta que no tienen observaciones.

7. Sebastián Ospina. ERNST & YOUNG.

1) Solicitan en relación con el tiempo, tal vez tener un par de semanas más para hacer todas las vueltas de la experiencia internacional.

2) No queda claro, muy bien, a qué se refieren con “asesoría de negocios de aviación”. Más que todo no sé si sea un due diligence, una asesoría financiera, un project finance.

RESPUESTA ANI:

En relación con esta pregunta se solicita que sea radicada por escrito con la finalidad de dar una respuesta más clara y analizarla.



Teniendo en cuenta que no hay observaciones adicionales, y que sin perjuicio de las respuestas que hemos dado aquí serán nuevamente dadas por escrito y que publicaremos en el SECOP, damos por terminada la Audiencia de Aclaración de Pliegos a las 10:27 a.m.

ORIGINAL FIRMADO POR

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Gerente de Contratación

Proyectó: Gabriel Vélez Calderón / Abogado / GIT Contratación / Vicepresidente Jurídica